EXPEDIENTE: ***L.E.I.A. 2003/263*** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ***RESOLUCIÓN***
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández M. Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: ESPERANZA MORALES COBOS **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOPE DE VEGA, 37.
LOCALIDAD: 10900 MALPARTIDA DE CÁCERES-CÁCERES
HECHOS: Construcción de una caseta de aperos de aproximadamente 7x4 m2 sin el correspondiente Informe Favorable de Impacto Ambiental.
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1-. *66.2.12 Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*
SANCIÓN:
OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los art. 107.1, 109, 114, 115 de la *Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.
Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de noviembre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE :LSA-GOS-170
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA **:ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL
DENUNCIADO: Dº. QUINTÍN GUTIERREZ ANDUJAR
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FEDERICO GARCIA LORCA, Nº. 19.
LOCALIDAD: CACERES
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRASLADAR 71 CORDEROS SIN GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA .
ARTICULO: 88.1. B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL
SANCION DE 3.001 A 60.000 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE : L5-RABIA-269
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: DECRETO 24/1988, LEY 1/1986, DE 2 DE MAYO.
DENUNCIADO: ANTONIO VILA SANCHEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSUELO, Nº. 104
LOCALIDAD: LOGROSAN
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 40 PERROS NO CONSTANDO EN SUS RESPECTIVAS CARTILLAS LA DESPARASITACIÓN DE ESTOS
ARTICULO: 2.1 , DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.
SANCION: 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: L5-RABIA-270
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: DECRETO 24/1988, LA LEY 1/1986, DE 2 DE MAYO
DENUNCIADO: ROGELIO GONZALEZ LOPEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALCALA, Nº. 88
LOCALIDAD.: MADRID
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA
ARTICULO: 2.1, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-276
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: DECRETO, 24/1988, LEY 1/1986 DE 2 DE MAYO
DENUNCIADO: VICENTE PEDRO CERRO CAÑAS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AIRES, Nº 3.
LOCALIDAD.: ORELLANA LA VIEJA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 1 PERRO SIN JUSTIFICAR LA DESPARASITACION CON TECNICIDAS AUTORIZADOS
ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO
SANCION: DE 301 Y 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del l Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: L5-TTT-377
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: LUCIANO REGALADO VICENTE
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PASEO DEL ROOLO, Nº 71
LOCALIDAD.: SALAMANCA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR ANIMALES, CARECIENDO DEL LIBRO DE REGISTROP DE TRANSPORTE, Y NO PRESENTA LA TARJETA DE INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS
ARTICULO: 4.2 DEL REAL DECRETO 205/1996.
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del l Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE :L5-TTT- 313
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS. DE 4 DE FEBRERO DE 1.955
DENUNCIADO: FRANCISCO HIDALGO COTRINO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOAQUINA SANTANDER, Nº 45
LOCALIDAD: TALAVERA DE LA REINA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR 64 BOVINOS CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE DE ANIMLES VIVOS, DEL LIBRO DE REGISTRO, Y DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA PARA TRANSPORTAR ANIMALES VERTEBRADOS
ARTICULO: 4.2 DEL REAL DECRETO 205/1996
SANCION: 301 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-050
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2 Y 84.6 DE LA LEY 8/2003,
DENUNCIADO: ANA MARIA CARANDE SÁNCHEZ BARRIGA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DIAZ BRITO, Nº 16.
LOCALIDAD.: BADAJOZ
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CON TACHADURAS, Y NO COMUNICAR EL NACIMIENTO DE ANIMALES EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO
ARTICULO: 7.1 DE LA LEY 8/2003
SANCION: DE 301 Y 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-037
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: HILARIO SERRANO ORTEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REAL, Nº 42
LOCALIDAD.: COLLADO VILLALBA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: NO SE PUDO REALIZAR EL SANEAMIENTO POR NO HABER ADAPTADO LAS INSTALACIONES A LAS NECESIDADES QUE SE REQUIEREN PARA EL MANEJO DEL GANADO
ARTICULO: 7.1C Y 16.1B DE LA LEY 8/2003.
SANCION: 3.001 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE :L5-TTT- 324
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: ANGEL LUIS AVILES GARRIDO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR GARCIA DONATO, Nº 10
LOCALIDAD: VALENCIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR 450 PALOMAS CARECIENDO DE LA TARJETA ACREDITATIVA DEL VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS
ARTICULO: 4.2 DEL REAL DECRETO 205/1996
SANCION: 301 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE : NZ-029
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 1º. DEL DECRETO 1119/75 DE 25 DE ABRIL
DENUNCIADO: SANTIAGO SERRANO MORENO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ENSENADA, Nº 1
LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: LA PRESENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS PARA SU VENTA SIN ESTAR INSCRITO EL ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS
ARTICULO: 15 DEL DECRETO 9/1994 DE 8 DE FEBRERO
SANCION: 301 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-107
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCIÓN**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa art.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL NOTARIO.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PATIO LA VOZ DEL PUEBLO, Nº 7
LOCALIDAD. CORDOBA
ORGANO QUE INCOA. Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS. POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
ARTICULO: 37.1.A DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO
SANCION: 301 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2004, sobre notificación de requerimiento de 13 de octubre de 2004, del Registro de SS.AA.TT., sobre actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación "San Juan" nº 3901.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada "San Juan" Nº 3901 cuyo representante es D. Román Franganillo Santos, en el domicilio de C/ Condesa de la Oliva nº 5 de Almendralejo (Badajoz), y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 5 de noviembre de 2004. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 8 de noviembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.